

Río Gallegos, 3 de junio de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.779/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 168/20 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la TO. María Gloria VILLAR en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología, Especialidad: Psicología Social, Área: Psicología Social, Orientación: Psicología Comunitaria, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 2 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE dicha solicitud se fundamenta el fortalecimiento del área y en garantizar el dictado de las asignaturas "Modelos de intervención en los diferentes Campos" y "Taller Desarrollo Personal", ambas de régimen anual de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE obra en autos certificación emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y asimismo rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición N° 015/2020 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la TO. María Gloria VILLAR, a los docentes: Prof. Guillermo RODRIGUEZ, Mg. Alejandro ROMERO y Mg. Claudia MANSILLA, en carácter de titulares y Mg. Karina FRANCISCOVIC, en carácter de suplente;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente TO. María Gloria VILLAR, cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de mérito;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

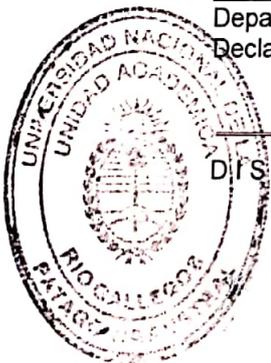
POR ELLO:

EL DECANODE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la TO. María Gloria VILLAR (CUIL N° 27-16476903-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología, Especialidad: Psicología Social, Área: Psicología Social, Orientación: Psicología Comunitaria, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2020;

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la TO. María Gloria VILLAR deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en

///



DISPOSICIÓN

N° 233/2020

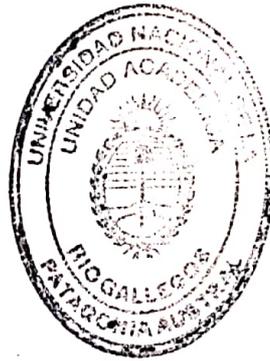
///-2-

formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2° de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11.- Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 03-Función 04.- Sub Unidad 002.-UARG.- Sub Sub Unidad 002.- Escuela de Enfermería.- Presupuesto 2020 Prórroga 2019.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a la interesada por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 5°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-


Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG